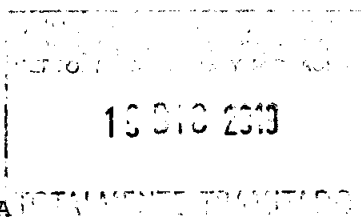


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

N°Int.: 12319896

RESOLUCIÓN EXENTA N° 315463

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2019

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°101166 DEL 17.04.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó AUTORIZACION TRABAJO con Solicitud de Residencia en trámite, a la extranjera doña Albymar Alejandra Liber ANDRADE COLORADO de nacionalidad VANUATU; b) se solicita en el sentido que la nacionalidad correcta de la extranjera es VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°101166 DEL 17.04.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de doña Albymar Alejandra Liber ANDRADE COLORADO es VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos de la Autorización de Trabajo con Solicitud de Residencia en trámite otorgada.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP

[713] 28/11/2019

Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile *

2.- Archivo DEM



JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS